

# KARIN Y FERNANDO SE CANCELAN DE 75.955,00 DE DEUDA EN VALENCIA

**LEX ABOGADAS** ha logrado una nueva cancelación de deudas en Valencia. Gracias al asesoramiento de nuestras abogadas expertas y gracias a nuestro **MÉTODO AUTOMATIZADO**, el matrimonio se ha cancelado de 75955,00€ de deuda.

Karin y Fernando se encontraban en una situación familiar y económica que era difícil de prever, al poco tiempo, la pandemia llegó y no pudieron continuar atendiendo los préstamos y tarjetas de crédito que fueron adquiriendo durante los últimos años. Ambos necesitaban acogerse a la **LEY DE LA SEGUNDA OPORTUNIDAD**, y así lo hicieron. Hoy, tras 8 meses de proceso **ya han logrado la CANCELACIÓN TOTAL de su DEUDA.**

Ahora no solo vive sin deudas ni embargos, sino también sin las llamadas acosadoras de los acreedores y sin estar incluido en el fichero de ASNEF.

Un nuevo comienzo para estos vecinos de Valencia. ¿Tú también necesitas un nuevo comienzo?

Si te encuentras en una situación de endeudamiento o con la imposibilidad inminente de no poder hacer frente a los pagos mensuales, la Ley de la Segunda Oportunidad es tu solución.

Contáctanos al **645321257** o a través de nuestro formulario y estudiaremos tu caso **GRATUITAMENTE.**

**SOLICITA TU PRIMERA CITA GRATUITA Y SIN COMPROMISO PARA ANALIZAR SI TU TAMBIÉN PUEDES CANCELAR TUS DEUDAS E INICIAR UNA NUEVA VIDA**

## PARTE DISPOSITIVA

1- SE DECLARA CONCLUSO EL CONCURSO DE ACREEDORES DE D. FERANDNDO... Y Dña KARIN....

2- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas.

3- Se acuerda la exoneración de deudas solicitada por el concursado con los siguientes efectos.

Quedan exonerados los créditos ordinarios y subordinados pendientes a la fecha de conclusión del concurso, aunque no hubieran sido comunicados, y exceptuando los créditos que relaciona el artículo 489 TRLC.